



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0072-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 17 de julio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001688-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000358-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe Técnico N° 000040-2024-CEPLAN-DNCP-SSP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00145-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, la misma que dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final, el plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios para la adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico, plazo que venció el día lunes 15 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00066-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 10 de julio de 2024, se dispuso la prepublicación del proyecto “Guía metodológica para el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial y Distrital”, estableciendo como plazo el día 16 de julio del presente año, para la presentación de comentarios y sugerencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00068-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 11 de julio de 2024, se prorrogó 60 (sesenta) días calendario, el plazo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD;

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, informa sobre la necesidad de ampliar el plazo correspondiente a la prepublicación del proyecto “Guía metodológica para el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial y Distrital”, hasta el 31 de julio de 2024, considerando que se requiere mayor tiempo para recibir los aportes y comentarios de la ciudadanía en general y en mérito a la prórroga del plazo aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00068-2024/CEPLAN/PCD;

Que, de la revisión de los documentos del Visto resulta pertinente ampliar el plazo requerido, con la finalidad de difundir dicho documento y ofrecer a la ciudadanía, las autoridades y a los sectores especializados la posibilidad de aportar con comentarios y sugerencias sobre su contenido;

Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar hasta el día **31 de julio de 2024**, el plazo de prepublicación del proyecto “Guía metodológica para el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial y Distrital”, dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00066-2024/CEPLAN/PCD, a fin de que los interesados formulen comentarios y sugerencias al siguiente correo: dncpterritorio@ceplan.gob.pe .

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, la recepción, procesamiento y sistematización de las sugerencias y recomendaciones que se presenten al citado documento.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan .

Regístrese y comuníquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN